

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente a partir del 01 de octubre del año 2021 y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 25 de marzo del año 2022, en desahogo del punto V del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/095/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza recibir en donación pura, simple y sin condición dos vehículos pertenecientes al extinto Instituto de Cultura Recreación y Deporte del Municipio, los cuales se describen a continuación:

No. de factura	9515	608931
Emisor	Belmont Autos, SA de CV.	Camioneta de Jalisco, SA de CV.
Marca	Volkswagen	Internacional (Autobús)
Año	2016	2019
Modelo	Gol	4700 SCD 22 HP
Color	Negro	Blanco
Cilindro	4	6
No. De Motor	CFZP62293	Y1A039781
No. De Serie	9BWAB05U3GP074577	3HBBZSEN4KL683560

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zúñiga, Jalisco, declara la incorporación de los vehículos descritos en el resolutivo primero del presente Punto de Acuerdo al patrimonio de dominio público del Municipio.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que realice los trámites necesarios ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, y demás instancias que demanden trámites vehiculares relativos al cambio de propietario y pagos correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 25 de marzo del año 2022.
"2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/oblm